



José Enrique Serrano explica la dirección política de la Administración

Descripción

La dirección política de la Administración. Con ese título Nueva Revista puso en marcha ayer un seminario sobre las tendencias socio-políticas en la España del siglo XXI. Y para hablar de la dirección política de la Administración, pocas personas hay en nuestro país más capacitadas que [José Enrique Serrano](#), director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno en 1995-1996 y en 2004-2011. Fue él, pues, el primer ponente de este grupo de estudios.

Según la Constitución, el Gobierno nace de un acto en el que el candidato a presidente del Gobierno debe exponer su “programa político” y recibir la confianza del Congreso de los Diputados. El presidente dirige la acción del Gobierno y coordina las funciones de los vicepresidentes y de los ministros. El Gobierno dirige la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado, además de ejercer la función ejecutiva, la potestad reglamentaria y disponer de la iniciativa legislativa.

Todo eso, con palabras de Serrano, es un “**formidable haz de competencias**“. En el día a día hay que **conciliar el programa político del Gobierno y la dirección de una Administración**. Para ello, la Administración ha de servir “con objetividad a los intereses generales”, algo que él cree que realiza, y actuar “con sometimiento pleno a la ley y al Derecho”, otra realidad en su opinión cierta.

El debate, tras la exposición de Serrano, con un grupo de expertos moderado por el ex ministro [Alberto Ruiz-Gallardón](#), **presidente del Consejo Social de UNIR**, se centró en los “referentes legales de esa conciliación”: la Ley del Gobierno y la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la primera profundamente modificada y la segunda sencillamente derogada por la nueva Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, aunque permanecen en vigor hasta el 2 de octubre próximo.

En varias ocasiones Serrano lamentó que mientras la Administración es y ha sido objeto de muchos análisis, bastante menos lo ha sido el tipo de relaciones que se establecen entre la Administración y Gobierno, salvo los destinados a garantizar la neutralidad de la Administración frente al Ejecutivo. Más escasos aún, añadió, son los estudios sobre el presidente del Gobierno y casi inexistentes sobre la Presidencia. Como mucho se han publicado memorias, por ejemplo, las de [Leopoldo Calvo Sotelo](#), y sobre todo “anecdóticos”, pero nada serio.

Confesó que su primera relación directa con [José Luis Rodríguez Zapatero](#) fue decirle claramente: “Eso no se puede hacer, eso no se puede hacer”. Poco después, quizá debido a su sinceridad y lealtad, Zapatero lo nombraba jefe de su Gabinete, un puesto del que poco sabe el común de los

mortales, pero que es el clave en la actividad de un presidente de Gobierno. Se compone de un equipo de asesores (normalmente altos funcionarios de carrera) que le suministra la información, los consejos y los apoyos necesarios en todos los sentidos. El [Centro Nacional de Inteligencia](#) se cuenta entre este equipo singular.

Serrano definió a los presidente del Gobierno de la democracia como “personas introspectivas, grandes solitarios”, algo que facilitaba el entorno físico del Palacio de la Moncloa. Son seres que no trabajan “en su despacho”, sino “en su casa”, que “reflexionan, tienen dudas porque no hay nadie ya detrás de ellos, piden información y tienen cierta dosis de liderazgo, todos”. Lo de apariencia de que no son líderes, en algunos casos, añadió, es “más apariencia que realidad”. Habló de que los presidentes se “leen todo, anotan y utilizan” lo que el Gabinete prepara. En concreto, en la época de Zapatero, 14.000 notas, algunas de más de cincuenta páginas. Mencionó la cifra de aproximadamente trescientos discursos al año que redactan, y lo que él llamó “cosas del presidente”, tipo “plan Soria” o “plan Jaén” o “plan para el Nordeste”.

Habló de los peligros de “mucho ministro y poco Gobierno” (falta de unidad), de la segmentación, y de ciertas excentricidades en la composición de la Presidencia, como en una época la inclusión del Consejo Superior de Deportes y quizá también lo mismo con la Oficina Económica del Presidente.

Con pocas diferencias desde la época de Felipe González, el Gabinete del presidente cuenta con entre 50-60 personas, una cifra que se cuadruplica en el Reino Unido y que se triplica en Francia.

Serrano, finalmente, comentó las novedades de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, en concreto que convertirá a su Gabinete en parte de la Administración (ahora no lo es). Para él esto conlleva el riesgo de la “administrativización” de un órgano que tiene que ser esencialmente político, de dirección, de liderazgo. Consecuencias: se transformará en algo así como un nuevo ministerio, habrá que dotarlo de presupuesto y los archivos de los presidentes dejarán de ser privados (hasta ahora, cada presidente, cuando dejaba la Moncloa se llevaba su archivo, porque no era archivo estatal). En fin, se podría “burocratizar al presidente”, en lo que supondría añadir otro eslabón a la “marcha de la locura”.

(La sesión completa *online* se puede seguir aquí en el vídeo de arriba.)

Fecha de creación

14/07/2016

Autor

José Manuel Grau Navarro